

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de mayo de dos mil veintitrés

REFERENCIA	EJECUTIVO
ACCIONANTE	BANCO BBVA S.A.
ACCIONADO	JUAN CAMILO LÓPEZ MEDINA
RADICADO	05001 31 03 011 2023-00122 00
ASUNTO	INCORPORA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Se agrega al expediente la notificación electrónica efectuada por la parte actora al demandado Juan Camilo López, al correo electrónico: juancalome@hotmail.com, el cual se recibió el 14 de abril de 2023 (folio 1, archivo 016 del expediente digital), cumpliéndose con todos los requisitos legales exigidos para tal fin. Por tanto, en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, la actuación se entiende surtida el 18 de abril de 2023 y, el término para ejercer la defensa venció el 3 de mayo de esta anualidad sin pronunciamiento.

Así las cosas, en los términos del artículo 440 del C.G.P. se ordena que, una vez en firme el presente auto, se ingrese el trámite a Despacho para proferir auto de seguir adelante con la ejecución.

7.

NOTIFÍQUESE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Se deja constancia, en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-1120, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 Y PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y teniendo en cuenta que la aplicación de la firma electrónica de la Rama Judicial presenta inconvenientes.